que el dn. Domingo Lopez Ynteriangen
[illegible] a comisario
El dn. Domingo Lopez dijo lo mesmo q.
El dn. Juan Alonso [illegible]
El dn. Joan Carlos [illegible] con lo mesmo
El dn. Sancho [illegible]
El dn. Alonso Figueroa lo mesmo el dn.
Fran.co Albarez
El dn. Joachin Sejado dijo que le
parece que la postura hecha por Juan
Pablo Camara es justamente
hecha y de avida porque estando en
estados los [illegible] comisario
abian de juzgar lo que es [illegible]
[illegible] como lo hizieron y que por su
parte tiene conocido [illegible]
del dn. Alcalde m.or y su ad.mon de
justicia que a [illegible] de
[illegible] y [illegible] parecer
Regularon los [illegible] y el dn.
Alcalde m.or m.do se lleve el libro
El dn. Fran.co Figueroa que a sacado executoria
en confirmacion de tres previlegios
de los de la ciud. en que a gastado
Duzientos y setenta y quatro reales
[illegible] a la ciud. se le paguen y m.do
nombrar persona que requiera con
ella a los almoxarifes de la duana
de la ciud. de m.o y otras partes y por esta
ciud. bisto acordo que el dn. Fran.co Figueroa
tenga a la ciud. consta. No se pa
garon los dhos derechos por no tener
los y dejo Diego Fernandez de S.to
Domingo la [illegible] en poder del se
cretario de camara [illegible]
despacho libranza [illegible]
mayordomo de propios y contando

Aud.or

Prebelezio

dado bibron
en ced. m.co
de 1638

Alonso [illegible]